



MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
 E. REGION
 D.G.E. MUNICIPAL
11830

ORDENANZA N° 3965 /88.-

El Expediente N° 2543-N-85, caratulado: "MUNICIPALIDAD S.O.P., eleva Declaración Jurada de FUENTES MIGUEL J., sobre ocupación de Terreno Fiscal y adjunto Expediente N° 1470-F-85, caratulado: "FUENTES JOSE MIGUEL, eleva renuncia a terreno (Tenencia), F."

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1, consta Declaración Jurada, planilla N° 245, de fecha 28/02/85, referente a la ocupación del Lote 5 de la Manzana 78, por el Señor FUENTES MIGUEL JOSE, DNI N° 12.699.395.-

Que a fojas 2, la Secretaría de Gobierno y Bienestar Social, informa que el ocupante del Lote 5 de la Manzana 78, ha sido fijado, constatándose que el mismo se trata del Señor FUENTES JOSE MIGUEL y su grupo familiar.-

Que a fojas 4, 5, 6, y 7, se adjunta copia del Boletín / de Compra-Venta, suscripto entre el Señor FUENTES MIGUEL JOSE y la Señorita PAINEMIL ADELA y la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, sobre el predio individualizado como Lote 5 de la Manzana 78, del Barrio El Progreso, con una superficie total de 224,92 m², los que abonará en seis (6) cuotas mensuales iguales y ajustables mensualmente, según el INDEC, con fecha 02/09/85.-

Que a fojas 8/9, se registra por recibo N° 100.695, / la cancelación total del Lote 5 de la Manzana 78, del Barrio El Progreso, con fecha 10/03/86.-

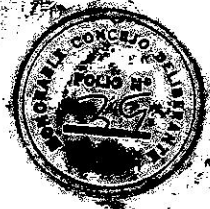
Que a fojas 13 la Dirección General de Recaudaciones / con fecha 04/03/86, informa según Certificado Libro de Deuda 7086// 86 que el Señor Fuentes José Miguel ha cancelado la deuda contraída con este Municipio, por venta de tierra.-

Que a fojas 16 el Señor Escribano JOAN KIRIAN, solicita se le remita el Expediente, por el cual se tramita la venta, a los efectos de proceder a la Escrituración correspondiente.-

///...2.-

ANTONIO E. GRANDE
 Secretario Gral. Coordinador
 Honorable Concejo Deliberante
 Neuquén

e



MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
DIRECCION
REGISTRO MUNICIPAL

-2-

Que a fojas 18, la Unidad Operativa del Barrio El Progreso, informa que se ha realizado una inspección sobre el predio, constatándose que los propietarios son los descriptos / anteriormente.-

Que a fojas 4, del Expediente 1470-F-88, como surge por nota de fecha 22/09/88, donde el Señor FUENTES JOSE MIGUEL expresa su voluntad de todos los derechos que tuviera sobre el Lote 5 de la Manzana 78, colindante al mismo a favor de la Señora MORA, NUBIA D.M.I. N° 13.685.232.-

Que a fojas 5, sobre adjunto Dictamen N° 234 de fecha 22/09/88, en el mismo la Dirección General de Asuntos Legales, dictamina que se pueda acceder a lo solicitado por el Sr. Fuentes, figurando la Señorita Painemil Adela, en el Certificado de fojas 4, 5, 6 y 7 y en la Declaración Jurada.-

Que a fojas 6, la Dirección General de Tierras Fideicomiso, sobre informe que se proceda a regularizar lo solicitado por el Señor Fuentes José Miguel.-

Que la Comisión Interna de Obras Públicas se expide mediante Despacho N° 224/88 el que dice textualmente: "VISTOS los presentados Expedientes y considerando que por nota N° 6942/D.M.I./88 se eleva a este Honorable concejo deliberante el proyecto de Ordenanza elaborado por la Dirección General de Tierras Fideicomiso de la Secretaría de Obras Públicas, mediante el cual se autoriza al Departamento Ejecutivo a transferir todos los derechos y acciones del Boleta de Compra-Venta, suscripto entre la Municipalidad de Neuquén y el Señor FUENTES JOSE MIGUEL, D.M.I. N° 12.699.533, sobre el Lote 5 de la Manzana 78, del Barrio El Progreso a favor de la Señorita PAINEMIL ADELA D.M.I. N° 13.685.232, y otorgar la Escritura Translativa de Dominio; la Comisión Interna dictamina aprobar el proyecto de Ordenanza que obra a fs. 28 / 29 del Expediente N° 1470-F-88." Despacho éste que fué ratificado en la Sesión Ordinaria N° 21/88, celebrada por el Cuerpo / el día 15 de Diciembre de 1988.-

Por ello, y en virtud a lo establecido en el Artículo 129 inciso a) de la Ley Provincial N° 53.-

///...//

ANTONIO E. GRANDE
Secretario General Coordinador
Honorable Concejo Deliberante
Neuquén



-5-

MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
DIRECCION DE REGISTRO
DIGESTO MUNICIPAL

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Sancciona la siguiente

ORDENANZA

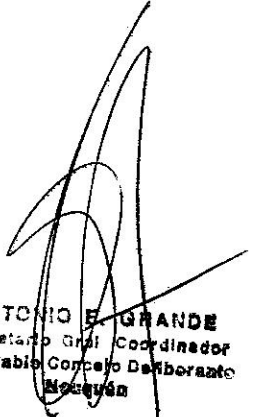
ARTICULO 1º) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a TRANSFERIR, /
----- todos los Derechos y Acciones del boleto de Compra /
Venta, suscripto con esta Municipalidad de Neuquén y el Señor //
FUENTE JOSE MIGUEL, D.N.I. N° 12.699.353, sobre el Lote 5 de la /
Manzana 78, ubicado en el Barrio Progreso; a favor de la Señora /
PAISSINIL ADELA, D.N.I. N° 13.669.232.-

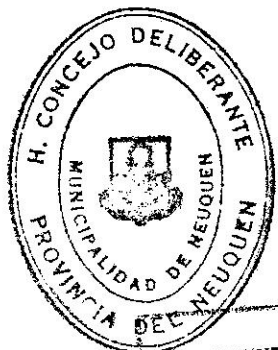
ARTICULO 2º) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a e- /
----- torgar la Escritura Pública Translativa de Dominio, /
del Lote 5 de la Manzana 78, ubicado en el Barrio El Progreso, /
Nomenclatura Catastral N° 09-20-56-4023, con una superficie to- /
tal de 224,92 m2, según consta en el Plano de Mensura aprobado /
por la Dirección General de Catastro Provincial, bajo Expediente /
N° 2918-1877/84, registrado con fecha 15/04/86; a favor de la /
Señora mencionada en el Artículo 1º).-

ARTICULO 3º) Los gastos que demande el Acto de Escrituración, se /
----- rán así también los del Escritor interviniente, -se- /
rverán por cuenta de la recurrente.-

ARTICULO 4º) COMUNICASE al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS QUINCE (15) DIAS DEL MES DE DICIEN- /
BRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO. (Bapte 2543-N-85 y 1470-F /
-85.-)


ANTONIO E. GRANDE
Secretario Gral. Coordinador
Honorable Concejo Deliberante
Neuquén



ORDENANZA MUNICIPAL N° 3965-
PROMULGADA POR DECRETO N° 0011 N° 89
EXFTE N° 2543-N-85-
OBS.: 1470-F-88